



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger  
Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**DECRETO N° 002/2017**

**VISTO:-**

La nota presentada por el Sr. Marcelo Domingo GENTILE, Secretario general del Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste y Zona de la Provincia de Córdoba, ingresada por Mesa de Entradas Municipal del 10/01/2017, informando a esta Municipalidad la continuidad del Sr. Jorge Darío MARTÍN, DNI N° 14.420.283, como miembro de esa entidad como Secretario de Finanzas, electo por esa entidad para ejercer el mandato que comienza el día 05/01/2017 y finaliza el 05/01/2021.-

**Y CONSIDERANDO:-**

Que, la Ordenanza 261/86/A dispone en el Artículo 37º que los agentes tienen derecho a obtener licencia por razones gremiales. Corrida vista al Sr. Fiscal de Estado Municipal este la evacua manifestando que podría hacerse lugar. Afirma que si bien el Estatuto en el art. 37 inc. "g" habla de licencias gremiales no remuneradas, en su decreto reglamentario reza que se otorgará en los casos y con las modalidades y condiciones establecidas en la Legislación Nacional. Asimismo la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales de Trabajadores en el art. 44 inc. c) cita que los empleadores estarán obligados a conceder a cada uno de los delegados del personal, para el ejercicio de sus funciones, un crédito de horas mensuales retribuidas conforme lo disponga la Convención Colectiva aplicable a la materia.-

Asimismo y en razón a las plausibles actividades a realizar en pos de los intereses de los afiliados, podría hacerse lugar a lo solicitado.-

Concluye que en casos análogos, el Municipio ha otorgado licencia gremial remunerada.-

Que en definitiva comparto los argumentos esgrimidos por el Fiscal de Estado Municipal, debiendo hacerse lugar a lo petitionado por ser ajustado a derecho.-

**POR TODO ELLO:-**



# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal y lo prescripto por el Estatuto del Empleado Público, Ordenanza N° 261/86/A, Ley 23.551 y su Decreto Reglamentario N° 467/88;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE** LICENCIA GREMIAL con goce de haberes al Secretario de Finanzas del Sindicato de Trabajadores Municipales del Sudeste de la Provincia de Córdoba, Agente Jorge Darío MARTIN, D.N.I. N° 14.420.283, por el lapso de OCHO (8) días mensuales corridos o hábiles a su elección, a partir del día de la fecha y por todo el período que dure su mandato.-

**ARTÍCULO 2º.- INFORMESE** a las Oficinas de Contaduría y Personal para su conocimiento y efectos, con copia del presente decreto a la parte interesada.-

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 11 de Enero de 2017.-